



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL 2016, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2016**

	INTRODUCCIÓN	2
1	ACCIONES	3
1.1	LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015.	3
1.2	FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES 2014 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	3
1.3	ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN	4
2	OTRAS ACTIVIDADES	4
3	AVANCE Y CUMPLIMIENTO	8

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo octubre – diciembre de 2016, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los Programas Generales Institucionales y con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas.

Cabe destacar, que todas las alusiones que en el presente informe se hacen al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), se refieren al que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2014.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II del Código, y con apego a los Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF),

La estructura del informe está dividida en tres apartados: Acciones; Otras Actividades; Avance y Cumplimiento, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 90, 222, fracción VII; 266 y 268 del Código y de los artículos del 133 al 147 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (Reglamento), así como en los Lineamientos para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las Candidaturas Independientes registradas en el Distrito Federal (Lineamientos), se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación:

1. ACCIONES

1.1 LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de los lineamientos, se apoyó a los interventores designados en la notificación, mediante la cual solicita a los Responsables de tres Asociaciones Civiles el acta de disolución de las mismas, con la finalidad de continuar con la baja del RFC ante las autoridades hacendarias.

Con motivo del acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-67-16 de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se modificó el diverso ACU-42-16 relativo a la estructura orgánica funcional del IEDF, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016, se concluyó la propuesta de reformas a los “Lineamientos para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas en la Ciudad de México”; asimismo, se elaboró el proyecto de Acuerdo atinente, mismos que fueron turnados a la Comisión de Fiscalización para su aprobación.

Mediante Acuerdo ACU-83-16 de fecha 17 de noviembre de 2016, el Consejo General del IEDF aprobó la propuesta de reformas elaborada por la UTEF, a los “Lineamientos para la fiscalización, disolución y liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para las candidaturas independientes registradas en la Ciudad de México”, previó acuerdo de la Comisión de Fiscalización, identificado con la clave alfanumérica CF/041/16 del 1 de noviembre de 2016.

1.2 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES 2014 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Durante el trimestre que se reporta, no se llevaron a cabo actividades relacionadas con esta actividad institucional.

1.3 ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Se concluyó la elaboración del Proyecto de Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Ciudadanos interesadas en constituirse como Partido Político Local, así como el anteproyecto de acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueba, considerando la nueva estructura, así como las atribuciones de la UTEF, mismo que fue dado por recibido por la Comisión de Fiscalización en su décima segunda sesión ordinaria.

Con motivo del acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-67-16 de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se modificó el diverso ACU-42-16 relativo a la estructura orgánica funcional del IEDF, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016, se continuó la propuesta de “Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas Locales de la Ciudad de México”, considerando la nueva estructura, así como las atribuciones de la UTEF.

2. OTRAS ACTIVIDADES

En atención al requerimiento CODF/TESO/161/2016 del 6 de octubre de 2016, de la Coordinadora de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano Ciudad de México, mediante el cual solicita información relacionada con los importes que debe destinar al gasto programado en el ejercicio 2016; al respecto, mediante oficio IEDF/UTEF/426/2016 se le notificaron los importes que el referido partido político en la Ciudad de México debe destinar, de su financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, para la generación y fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, así como para la generación de estudios e investigación de temas del otrora Distrito Federal.

Con motivo del acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica ACU-67-16 de fecha 21 de septiembre de 2016, por el que se modificó el diverso ACU-42-16 relativo a la estructura orgánica funcional del IEDF, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-036/2016, se concluyó la propuesta de “Reformas del Reglamento para la Fiscalización de las Agrupaciones Políticas en la Ciudad de México”, considerando la nueva estructura, así como las facultades de la UTEF; asimismo, se elaboró el proyecto de acuerdo, mismos que fueron turnados a la Comisión de Fiscalización para su aprobación.

Mediante acuerdo ACU-84-16 del 17 de noviembre de 2016, el Consejo General del IEDF, aprobó la propuesta de reformas elaborada por la UTEF al “Reglamento para la Fiscalización de los Recursos

de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México”, previó acuerdo de la Comisión de Fiscalización, identificado con la clave alfanumérica CF/042/16 del 1 de noviembre de 2016.

Se actualizó la información contenida en el microsítio de Fiscalización con el que cuenta la UTEF en el portal institucional de Internet, al incorporar los acuerdos aprobados por el Consejo General los días 7 y 21 de septiembre, así como 10 de octubre, todos de 2016.

Se elaboraron y remitieron a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para su incorporación al Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF, las atribuciones por área y funciones por puesto de la UTEF, adicionando las actividades del Titular de la Unidad; así como los cambios de Oficina de Fiscalización por UTEF.

Se atendió la circular 111 de la Secretaría Ejecutiva del 13 de octubre, para lo cual se envió en medio impreso y en versión electrónica la actualización de la información pública del portal institucional de internet del primero, segundo y tercer trimestre de 2016.

Se atendió el oficio IEDF/SE/PDP/20/2016 del 25 de octubre de 2016 relativo a los formatos de leyenda con los que el Instituto Electoral cumple con el deber de informar a los interesados la existencia de un sistema de datos personales, para lo cual se envió en medio impreso y medio magnético el formato de leyenda que utiliza esta Unidad Técnica.

En atención al oficio de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional para el periodo 2017-2020 (CPPGD), identificado con la clave CPPDG/007/2016 del 31 de octubre de 2016, se realizó un análisis y evaluación del Plan General de Desarrollo vigente que fue armonizado el presente año, para estar en condiciones de atender las atribuciones conferidas con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral del año 2014; por lo que la UTEF presentó y valoró las fortalezas y debilidades del plan en comentario; asimismo, se realizó la detección de las áreas de oportunidad pertinentes, para ello consideró los factores que han modificado las atribuciones con que cuenta actualmente ésta.

El 8 diciembre de 2016, mediante oficio IEDF/UTEF/462/2016, se envió al secretario ejecutivo en forma impresa y correo electrónico el formato denominado “Relación de sesiones de la Comisión de Fiscalización en 2016 y remisión de minutas firmadas para publicación en la página oficial del IEDF en internet”.

Mediante oficio IEDF/UTEF/463/2016 del 12 de diciembre de 2016, se envió al secretario técnico de la CPPGD, la información solicitada relativa a la normatividad que aplica la UTEF, indicando los

acuerdos y fechas de su aprobación en el Consejo General y en su caso de la última reforma; así como propuestas de revisión o abrogación.

Con oficio IEDF/UTEF/465/2016 del 12 de diciembre de 2016, se envió a la Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF, en forma impresa y correo electrónico el documento denominado “Estado que guarda el avance en el cumplimiento de acuerdos tratados en la sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2016”.

Mediante oficio IEDF/UTEF/467/2016 del 12 de diciembre de 2016, se envió al secretario técnico de la CPPGD, en forma impresa y correo electrónico la información contenida en el cuadro “Solicitud de información acerca de los informes generados por las áreas del IEDF”.

Por oficio IEDF/UTEF/468/2016 del 12 de diciembre de 2016, se envió al secretario técnico de la CPPGD, la información solicitada sobre las actividades a coordinar en materia de fiscalización entre el INE y el IEDF.

Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, mediante los oficios IEDF/UTEF/441/2016, IEDF/UTEF/447/2016, IEDF/UTEF/461/2016, se dio respuesta en forma oportuna a la Secretaría Ejecutiva, respecto de las solicitudes de información ingresadas a través del sistema INFOMEX, con números de folios: 3300000067016, 3300000066916, 3300000080516, respectivamente.

Se atendió el oficio IEDF/SE/PDP/35/2016 del 7 de noviembre del presente año, relativo a las obligaciones que derivan de los “Criterios y metodologías de evaluación para la entrega de reconocimientos a las mejores prácticas de protección de datos personales 2016, por lo que se presentó la información del Documento de Seguridad del sistema de datos que la UTEF administra.

Con relación al “Sistema de datos personales relativo a los procedimientos de investigación con motivo de los presuntos rebases de topes de precampaña o campañas por parte de los precandidatos y/o candidatos de los partidos políticos” a cargo de la UTEF, el 9 de noviembre de 2016 mediante oficio IEDF/UTEF/453/2016, se informó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del registro de dos nuevos encargados del mismo.

Se actualizó el sistema de datos señalado en el punto anterior, en el apartado “Destino” con los fundamentos legales establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Con relación al “Sistema de datos personales relativo a los procedimientos de investigación con motivo de los presuntos rebases de topes de precampaña o campañas por parte de los precandidatos y/o candidatos de los partidos políticos” a cargo de la UTEF, se informó al Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la modificación del apartado “Responsable” en dicho sistema.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Elaborar los informes de los resultados de la revisión de los reportes de ingresos y gastos de las Asociaciones Civiles.				100%	Esta actividad concluyó en marzo
2	Elaborar los informes detallados en apoyo al interventor.				100%	Esta actividad concluyó en marzo
3	Recuperar los adeudos y acreditar a los acreedores.				100%	Esta actividad concluyó en junio.
4	Emitir los avisos del inicio de liquidación de las Asociaciones Civiles.				100%	Esta actividad concluyó en el mayo con la publicación consolidada de lista de acreedores, correspondiente a las 11 Asociaciones Civiles.
5	Elaborar y presentar a la Comisión de Fiscalización para su supervisión los informes detallados de actividades.				100%	Esta actividad concluyó en abril.
6	Presentar al Consejo General los informes detallados.					Esta actividad no se llevó a cabo, en razón de que no está prevista en los lineamientos aprobados por el Consejo General.
7	Liquidar a los acreedores de las Asociaciones Civiles.					Esta no se concluyó, ya que no fue posible realizar el pago al proveedor de Adiós a los Partidos A.C., que fue la única que reportó cuentas por pagar.
8	Elaborar los Dictámenes de cierre de liquidación y presentación a la Comisión de Fiscalización.				91%	Esta actividad concluirá una vez que sea posible realizar el pago del proveedor de Adiós a los Partidos A.C.
9	Cancelar, en su caso, las cuentas bancarias concentradoras y entrega de los remanentes al GDF.					Esta actividad no se llevará a cabo, en virtud de que no fue necesario abrir dichas cuentas durante el proceso de liquidación y no existen remanentes.
10	Notificar las solicitudes a los asociados de disolución de la Asociación Civil y baja del Registro Federal de Contribuyentes.	3	0	100%	82%	Esta actividad se concluirá en el primer trimestre de 2017, ya que no ha sido posible notificar a Sacapartidos a su Casa, A.C. y respecto de Adiós a los Partidos, A.C., se tiene contemplado tener el Dictamen de cierre de liquidación en dicho periodo, una vez que sea posible pagar a su proveedor.
11	Notificar al interventor el término de su intervención					Esta actividad se llevará a cabo en el primer trimestre de 2017.
12	Presentación ante el Consejo General de los Dictámenes de cierre de liquidación				91%	Esta actividad concluirá en el primer trimestre de 2017, ya que se encuentra en trámite el de Adiós a los Partidos, A.C.
13	Elaboración del Proyecto de Resolución.				100%	Esta actividad concluyó en enero.
14	Reunión de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización.				100%	Esta actividad concluyó en marzo.
15	Reunión de trabajo con asesores de los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión de Fiscalización.				100%	Esta actividad concluyó en abril.

No.	Acción	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
16	Remitir a la Comisión de Fiscalización para su opinión el Proyecto de Dictamen modificado.				100%	Esta actividad concluyó en abril.
17	Remitir al Secretario Ejecutivo los Proyectos de Dictamen y Resolución para su presentación ante el Consejo General.				100%	Esta actividad concluyó en abril.
18	Atender los requerimientos de los Tribunales Electorales Federal y Local con motivo de los juicios que interpongan los partidos políticos.				90%	Esta actividad se da por concluida, toda vez que no se presentaron más requerimientos por parte de las autoridades jurisdiccionales.
19	Elaborar el Proyecto de Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales.				100%	Esta actividad concluyó en junio;
20	Elaborar el Proyecto de Reglamento para la fiscalización de las organizaciones interesadas en constituirse como partido político local.	1	1	100%	100%	El proyecto de reglamento fue dado por recibido por la Comisión de Fiscalización en su sesión ordinaria del mes de diciembre.